



Convocatoria para la Oferta de Acciones
Formativas del Profesorado
Universitario y el Personal de
Administración y Servicios de la UEx

Servicio de Orientación y Formación Docente
Curso académico 2014-2015

Índice

Detección y priorización de necesidades de formación	3
Objetivos de la convocatoria	3
Competencias a desarrollar en la formación ofertada	4
<i>Competencia en docencia</i>	4
<i>Competencia en investigación</i>	4
<i>Competencia en gestión</i>	4
Requisitos del profesorado participante	5
Características de las actividades	5
<i>Formato de las acciones formativas</i>	5
<i>Elementos de las acciones formativas</i>	6
<i>Formato de presentación de las acciones formativas</i>	6
<i>Período de solicitud</i>	7
<i>Resolución</i>	7
<i>Período de realización de las acciones formativas</i>	7
Obligaciones de los profesores seleccionados	7
Atención administrativa	8

DETECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

La Universidad de Extremadura, a través del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), sigue realizando grandes esfuerzos para mejorar no sólo las estructuras organizativas y la formación de nuestro personal docente e investigador, sino también la formación del personal de administración y servicios. Para el próximo curso académico queremos seguir priorizando una formación dirigida a facilitar el desarrollo profesional fundamentalmente docente e investigador. Para ello hemos considerado prioritario implicar y comprometer al profesorado en su formación a través de la detección de sus necesidades.

En este sentido, en el mes de abril, el Servicio de Orientación y Formación Docente diseñó una aplicación web a través de la que pretendíamos recoger la voz del profesorado sobre sus demandas formativas para el próximo curso académico 2014-2015. Una vez recogidas más de 250 opiniones y analizadas las prioridades, las temáticas más demandadas pueden verse ordenadas en la siguiente tabla 1. Teniendo en cuenta estos resultados, se tomarán en cuenta prioritariamente para el Plan de Formación del próximo curso académico aquellas propuestas más demandadas.

Tabla 1. Orden de prioridad obtenido a partir de las demandas del profesorado encuestado

1.	Métodos de investigación científica
2.	Software específicos para la investigación
3.	Inglés para la docencia y la investigación
4.	Diseño, planificación y gestión de proyectos de investigación regionales, nacionales y europeos
5.	Elaboración de recursos didácticos para la web
6.	Motivación del alumnado
7.	Características, recursos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes
8.	Entornos de aprendizaje virtual
9.	Aprendizaje basado en problemas
10.	Elaboración de recursos didácticos
11.	Emprendimiento desde la Universidad
12.	Aprendizaje cooperativo
13.	Dinámicas de grupos
14.	Tipos de tutorías
15.	Trabajo por competencias
16.	Estudio de casos
17.	Planes de acción tutorial
18.	Observación y análisis de clases
19.	portafolios
20.	Diseño y verificación de títulos
21.	Salud y prevención de riesgos laborales en la Educación Superior
22.	Diseño de planes docentes
23.	Lección magistral

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene como objeto hacer pública la convocatoria para la adjudicación de cursos o itinerarios formativos relacionados con la docencia, la investigación y la gestión en la Universidad Extremeña. En este sentido, puede ser presentada como propuesta formativa cualquier modalidad de formación de carácter presencial, semipresencial o virtual que tenga un componente práctico significativo, siempre y cuando los programas planteados en dichas acciones esté dirigido prioritariamente a la adquisición de competencias profesionales relacionadas con las temáticas anteriormente expuestas.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LA FORMACIÓN OFERTADA

Competencia en docencia

En referencia a las competencias relacionadas con la función docente, las acciones formativas deberán ir dirigidas a una o más de las siguientes subcompetencias:

- D1. Diseñar planificaciones docentes de acuerdo con las necesidades, el contexto y el perfil profesional.
- D2. Diseñar e implementar diferentes metodologías didácticas, propiciando oportunidades de aprendizaje, tanto individual como grupal.
- D3. Tutelar el proceso de aprendizaje del alumno propiciando acciones que le permitan una mayor autonomía.
- D4. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- D5. Participar activamente en la dinámica académico-organizativa de la institución (Universidad, Facultad, Departamento, Unidad o Área, Titulaciones...).
- D6. Usar software, sistemas de comunicación telemáticos, espacios virtuales y servicios de información para el desarrollo de la docencia en la Educación Superior.
- D7. Desarrollar las destrezas relacionadas con el inglés académico oral y escrito en el ámbito docente.

Competencia investigación

En relación a la competencia investigadora, las acciones formativas ofertadas deberán ir dirigidas a una o más de las siguientes subcompetencias:

- I1. Diseñar, desarrollar y/o evaluar proyectos de investigación, innovación y fortalecimiento institucional, de relevancia para la docencia, para la institución y/o para el propio avance científico de su área de conocimiento.
- I2. Seleccionar metodologías, herramientas y técnicas apropiadas para el óptimo desarrollo de las tareas de I+D+i en el entorno universitario.
- I3. Comunicar y difundir conocimientos, avances científicos, resultados de proyectos de investigación e innovación, etc. a nivel nacional e internacional utilizando las fuentes de información e índices de calidad existentes para la búsqueda y evaluación de la actividad investigadora y docente.
- I4. Desarrollar las destrezas relacionadas con el inglés académico oral y escrito para el ámbito de la investigación.
- I5. Desarrollar destrezas relacionadas con equipamientos científicos de última generación.

Competencia en gestión

Finalmente, dentro de la competencia en gestión, las acciones formativas ofertadas deberán ir dirigidas a la consecución de una o más de las siguientes subcompetencias:

- G1. Agilizar los procesos administrativos en relación a los diferentes áreas de trabajo: economía, presupuesto y contabilidad, patrimonio, contratación, ordenación académica, gestión de personal,

retribuciones y seguridad social, salud, seguridad y medioambiente, derecho administrativo y normativa universitaria, entorno universitario, organización y responsabilidad corporativa, informática, idiomas, biblioteconomía, documentación y archivo, laboratorio, infraestructuras y mantenimiento, habilidades socio profesionales, calidad y mejora en la gestión, multimedia y audiovisuales, gestión I+D+i, captación de fondos en convocatorias nacionales o internacionales, gestión en contratos y convenios con empresas e instituciones, gestión de la transferencia, patentes, licencias y empresas de base tecnológica).

G2. Gestionar las acciones propias del puesto de trabajo usando software de gestión y/o herramientas de productividad.

G3. Gestionar las acciones propias de las áreas de trabajo anteriormente descritas en lengua inglesa, tanto a nivel oral como escrito.

REQUISITOS DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

El profesorado que impartirá las diferentes acciones de formación podrá ser tanto de la propia Universidad de Extremadura (personal de administración y servicios o personal docente e investigador), como cualquier otro de instituciones o empresas ajenas a la misma. El profesorado tanto interno como externo estará obligado a ejecutar las actividades formativas de acuerdo con los términos establecidos, por este Servicio de Orientación a través de esta convocatoria.

Los solicitantes que quieran participar como profesores en estas acciones deberán reunir y acreditar alguno de los siguientes requisitos:

1.- Publicaciones científicas en revistas de reconocido prestigio nacional o internacional relacionadas con la temática de la acción formativa que se oferta.

2.- Experiencias de haber llevado a cabo la acción formativa ofertada en otras en otras entidades públicas o privadas. En los casos en que se elija a empresas privadas de formación, éstas deberán acreditar su experiencia y nivel en el campo formativo.

3.- Participación en proyectos de investigación o innovación relacionados con la temática de la acción formativa ofertada.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria pueden ser de índole diversa:

Formato de las acciones formativas

a. Curso o taller

Aquella acción formativa aislada con una duración determinada de horas presenciales, semipresenciales o virtuales y con un carácter eminentemente práctico. Para la superación de este tipo de acciones será necesaria la realización de los ejercicios prácticos planteados en el taller.

b. Itinerario

Acción formativa compuesta por diferentes cursos o talleres con un mismo hilo conductor y con un aumento en la graduación de la dificultad de los contenidos abordados.

c. Seminario/Jornada

Aquella acción eminentemente informativa que no requiere de los asistentes la realización de ejercicios prácticos para su superación, pero sí la asistencia.

d. Tutoría

Acción formativa inmediata y personalizada, que responde a necesidades muy concretas de aprendizaje, cuya impartición se realiza generalmente en el propio puesto de trabajo, al objeto de cubrir una determinada formación de aplicabilidad inmediata.

Elementos de las acciones formativas

Cada acción formativa contendrá, al menos, los siguientes elementos:

1. Título, será lo suficientemente descriptivo e identificativo y delimitará el objeto de la acción.
2. Coordinador/a¹ y e-mail
3. Ponente, departamento y e-mail
4. Descripción general del curso² y Modalidad³
5. Ámbito de actuación
6. Competencias que pretende desarrollar⁴
7. Objetivos⁵
8. Contenidos⁶
9. Evaluación⁷
10. Sedes, fechas, hora y aula⁸

Formato de presentación de las acciones formativas

Los participantes que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y deseen formar parte de la misma, deberán solicitarlo mediante la instancia que aparece en la siguiente dirección web:

¹ La función del coordinador de la actividad será la de tomar las decisiones técnicas y de organización del curso con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse en la actividad (elección de los ponentes de la actividad, fechas en las que se impartirá y distribución horaria entre los ponentes, comunicación con el SOFD y entrega de las actas a la finalización de la actividad. Salvo que se indique lo contrario al SOFD, será el coordinador el que se encargue de evaluar las tareas que se deriven de la actividad, por lo que también será el beneficiario de la liquidación de las horas no presenciales). Es requisito imprescindible que el coordinador sea una sola persona, preferentemente ponente de alguna de las sesiones de la actividad formativa.

² Describir de forma breve el curso (destinatarios: exclusivamente PAS y área a la que va dirigido, exclusivamente PDI o ambos; metodología, modalidad, número de horas presenciales y no presenciales, número máximo de alumnos permitidos y en su caso nivel exigido, tipo de aula; tipo de acción formativa: curso o taller, itinerario, seminario o jornada y tutoría).

³ Especificar virtual, presencial (sin horas no presenciales para ejecución de algún tipo de prácticas que deban ser evaluadas) o semipresencial. En el caso de que la modalidad sea virtual o semipresencial, el SOFD destinará un espacio virtual en Moodle y matriculará a los alumnos inscritos en el mismo.

⁴ Especificar una o más de las competencias en docencia, investigación o gestión incluidas en este documento.

⁵ Enunciar de forma breve de 3 a 5 objetivos.

⁶ Describir brevemente los contenidos más importantes que se desarrollarán en la actividad formativa.

⁷ Especificar las características del trabajo requerido para superar la actividad formativa.

⁸ Especificar si la actividad es presencial y si se oferta para más de una sede de la UEx. En el caso de que se oferte para una sede, especificar las fechas (deben evitarse las fiestas de carácter nacional, puentes y fiestas patronales de cada Centro (independientemente que el profesor pertenezca o no a ese centro). Especificar igualmente las horas en las que se pretende desarrollar el curso por sede. Las acciones formativas dirigidas exclusivamente a PDI puede elegirse jornada de mañana (de 10 a 14) y de tarde (16:30 a 20:30). Las acciones formativas dirigidas a PAS se realizarán exclusivamente en horario de tarde. La jornada no tiene que ser de 4 horas, pudiendo elegirse de 2, 3 o 4 (no inferior a 1 hora).

<http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp>

Cualquier error u omisión de los datos obligatorios puede determinar que no se considere la petición solicitada. Junto con la instancia de solicitud los candidatos no deberán presentar documentación acreditativa original o fotocopia, salvo que sea indicado por el SOFD.

Período de solicitud

Las propuestas formativas deberán ser presentadas antes del 20 de junio de 2014. Podrán incluirse sólo las acciones que se ajusten al modelo establecido en esta convocatoria⁹.

Resolución

La resolución con las propuestas formativas que sean seleccionadas para formar parte del Plan de Formación del Profesorado Universitario de la Universidad de Extremadura para el curso académico 2014-2015 serán comunicadas a los coordinadores de las acciones antes del 10 de julio de 2014.

Período de realización de las acciones formativas

Los cursos, itinerarios formativos, o jornadas deberán ir dirigidos al personal docente e investigador o de administración y servicios que preste servicio en la Universidad de Extremadura. Las fechas entre las que se pueden ofertar dichas actividades para cualquiera de los campus de la Universidad de Extremadura es del 1 de octubre de 2014 a 31 de junio de 2015 (ambos inclusive). Las propuestas seleccionadas se desarrollarán exclusivamente en un curso académico (en este caso, durante el curso 2014-2015). No obstante, aquellas propuestas con mayor demanda y mejor evaluación podrán ser seleccionadas para varios cursos académicos.

Por otro lado, serán los responsables de la actividad los que hagan la propuesta de fechas en las que se desea desarrollar. En este caso, deben evitarse las fiestas de carácter nacional, puentes y fiestas patronales de cada Centro (independientemente que el profesor pertenezca o no a ese centro). La fecha establecida para el curso ofertado está sujeta a modificaciones. Si se desea ofrecer en varios campus, se deberán incluir las fechas en cada uno de ellos.

OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES SELECCIONADOS

Los beneficiarios estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- 1.- Todos los cursos, talleres o itinerarios del plan de formación contarán con un espacio en *Moodle* donde el SOFD inscribirá a los alumnos. A través de este espacio, los profesores llevarán a cabo el control de la asistencia o ausencia de cada uno de sus alumnos dos veces por sesión¹⁰.
- 2.- Es imprescindible que las propuestas recojan la realización de un trabajo práctico, que pueda ser aplicado a su docencia, investigación o gestión de los participantes. La supervisión del trabajo (con la

⁹ Aquellos profesores que vienen colaborando con el SOFD en ediciones anteriores, deberán también presentar nuevamente esta solicitud (en el caso de querer ofrecer nuevamente dicha acción formativa para el curso 2014-2015). La adecuación a las líneas prioritarias, la evaluación obtenida en ediciones anteriores, así como la demanda en las mismas, serán entre otros, los criterios a tener en cuenta para continuar ofreciendo dicho taller o curso.

¹⁰ En el caso de que el número de horas presenciales o virtuales (con tutoría o sesiones síncronas a través de videoconferencia) del taller sea de 8 o inferior, es necesario la comprobación del 100% de la asistencia de las horas y la entrega y evaluación positivas de las tareas que en dicha actividad se establezcan para obtener la certificación correspondiente. Si el número de horas es mayor de 8, la asistencia obligatoria será del 80%.

calificación de Apto o No Apto, se deberá realizar en el plazo de un mes desde la finalización del curso), deberá hacerla el profesor también siguiendo las herramientas disponibles en *Moodle*.

3.- Finalmente, la satisfacción de los participantes en el curso y el cumplimiento de estas normas se evaluarán mediante una encuesta a alumnos a través de la web de la asignatura. Los resultados obtenidos serán imprescindibles para decidir la continuidad o supresión de la actividad o sus profesores en futuros planes de formación. Dicho resultado será comunicado mediante un informe al profesorado participante.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

Para solucionar las dudas que puedan surgir sobre esta convocatoria, o recibir cualquier tipo de orientación o asesoramiento, los profesores pueden hacerlo a través de los teléfonos de secretaría del Servicio de Orientación y Formación docente 924289311 (ext. 86711 y 86708) o 927257044 (ext. 51140 y 51178). También a través de las direcciones de correo electrónico sofdplan@unex.es (en Badajoz y Mérida) o sofdplan_cc@unex.es (en Cáceres y Plasencia).